

	PROCEDIMIENTO POLITICA DE ALCOHOL, TABACO Y SUTANCIAS PSICOACTIVAS			 
	Código: PR-SST-AT-14	Fecha: Junio 2024	Versión: 02	

CONTROL DE CAMBIOS				
Fecha de Aplicación	Versión anterior	Descripción del cambio	Motivo del cambio	Nueva versión
Abril 2024	N/A	Creación de Documento	N/A	01
Junio 2024	01	Actualización de Logos	Cambio de Logo Institucional y de ICONTEC	02

PROCEDIMIENTO POLÍTICA DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

INFORMACION GENERAL.

TIPO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

RAZÓN SOCIAL : HOSPITAL LOCAL JOSÉ RUFINO VIVAS E.S.E

NIT: 890305496-9

CIUDAD: DAGUA.

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA.

DIRECCIÓN: CALLE 10 N° 21-48.

TELÉFONO PRINCIPAL: 2450789.

SEDES: 3

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: 3861001

CLASE DE RIESGO: III

ARL: COLMENA.

1. INTRODUCCIÓN

Cada vez crece más el problema del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, no solo en el entorno social, sino también en el lugar de trabajo, así la importancia para las entidades y empresas de implementar programas dirigidos a prevenir el consumo, también para la intervención dirigida a los colaboradores con diagnósticos de relacionados a dependencias de consumo en busca de una rehabilitación integral, que ayuda a mejorar su calidad de vida y la calidad de vida de quienes los rodean. El tema se ha convertido en un problema de salud pública, creando consigo la responsabilidad de fortalecerlas para mejorar y garantizar la calidad de vida laboral de los trabajadores, el consumo de sustancias psicoactivas tiene afectaciones en las personas, lo cual es un factor desfavorable en

	PROCEDIMIENTO POLITICA DE ALCOHOL, TABACO Y SUTANCIAS PSICOACTIVAS			
	Código: PR-SST-AT-14	Fecha: Junio 2024	Versión: 02	

materia de productividad, el desempeño, la concentración, el entorno social, entre otros, por estas razones este programa busca sensibilizar sobre las consecuencias de su consumo a los funcionarios, temporales y contratistas del HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS E.S.E.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Establecer lineamientos para prevenir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, a través de actividades que fomenten la promoción de estilos de vida saludable y orientación preventiva, evitando así los efectos negativos del consumo de estas sustancias sobre los funcionarios, temporales y contratistas del Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E.

3. ALCANCE

Aplica en la elaboración, implantación y actualización de la política.

4. DESARROLLO

Es política del Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E, contribuir con la misión y visión de la organización, reconocer la importancia del recurso humano y se compromete con la organización, implementación y mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los funcionarios y demás partes interesadas, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados., mental y social de los trabajadores.

En concordancia con lo anterior, contempla los siguientes objetivos:

5. MARCO LEGAL

El programa de prevención y control del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas está basado en la normatividad vigente tipificada en esta temática:

- Artículo 1 de la Resolución 1075 de 1992. Ministerio de Trabajo. “Los empleadores públicos y privados incluirán dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1.989 campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control del fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores”.
- Resolución 1956 de 2008. Ministerio de Trabajo. “Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco”.
- Circular 0038 de 2010. Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio de Trabajo. “Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (SPA) en las empresas”.
- Artículo 19 de la Ley 1335 de 2009. “Prohibición al consumo de tabaco y sus derivados. Prohíbese el consumo de Productos de Tabaco, en los lugares señalados en el presente artículo”.
- Numeral 8 del Artículo 2.2.4.6.8. Decreto 1072 de 2015. “Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de

	PROCEDIMIENTO POLITICA DE ALCOHOL, TABACO Y SUTANCIAS PSICOACTIVAS			
	Código: PR-SST-AT-14	Fecha: Junio 2024	Versión: 02	

accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente”.

- Numeral 36 del Artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015 – “Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores”.
- Ley No. 1566 31 de julio 2012. "por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas". Gobierno Nacional.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E da a conocer sobre las sustancias que son nocivas para la salud, proporcionando información sobre las posibles alteraciones en la calidad de vida, los efectos, causas y consecuencias que pueden ocasionar y que puedan llegar afectar directamente en las labores diarias, es por ello que se hacen recomendaciones a fin de prevenir su consumo.

a) Alcohol

El consumo nocivo del alcohol es un problema mundial; tiene múltiples repercusiones. Afecta la salud física y mental de millones de personas en todo el mundo, y sus consecuencias se extienden a ámbitos tan diversos como la convivencia, el bienestar, productividad, equidad y desarrollo social integral.

Los peligros del alcohol son muchos y variados. Algunos están relacionados con la dosis; Si la concentración de alcohol en sangre es superior a las posibilidades de metabolismo del hígado, los efectos clínicos son de intoxicación alcohólica, en especial una depresión del ritmo cardíaco y respiratorio, vasodilatación arterial periférica y pérdida de los mecanismos de control del cerebro.

Por lo anterior, los diagnósticos clínicos de intoxicación alcohólica pueden variar desde el deterioro de las habilidades para realizar acciones complejas (trabajo), reducción de las inhibiciones sociales, disminución de la capacidad de atención y concentración, deterioro de la memoria, de los procesos de pensamiento y de la coordinación motora. Los efectos se agravan con la concentración de alcohol circulante, llegando a aparecer una sedación que puede llevar al individuo al coma y a la muerte. Algunos de los impactos adversos del alcohol pueden ser producto de la intoxicación aguda, aun en una persona que no tiene un problema previo o persistente de consumo de alcohol. El envenenamiento por alcohol, la pancreatitis aguda y las arritmias cardíacas agudas representan

	PROCEDIMIENTO POLITICA DE ALCOHOL, TABACO Y SUTANCIAS PSICOACTIVAS			
	Código: PR-SST-AT-14	Fecha: Junio 2024	Versión: 02	

peligros de ese tipo. En ocasiones, algunas de estas condiciones pueden tener resultados letales. Otra categoría de daños puede designarse como 'agudo y crónico'. Por ejemplo, un episodio de intoxicación intensa en un consumidor crónico puede convertir el deterioro hepático en insuficiencia hepática o provocar el inicio de daño cerebral. Una tercera categoría de daño es la enfermedad crónica que resulta de una exposición a altas dosis de alcohol a largo plazo. Así, existe una clara evidencia de la función causal del alcohol en diferentes cánceres: boca, faringe, laringe, esófago, estómago y colon, entre otros. La cirrosis hepática también se asocia estrechamente con el consumo excesivo de alcohol, y las investigaciones indican que el efecto toxico directo del alcohol es la causa principal de esa enfermedad, así como de la hepatitis y del hígado graso.

b) Tabaco

Todos los productos de tabaco son perjudiciales. El humo del tabaco contiene más de 7000 sustancias químicas, de los cuales al menos 250 han sido identificadas como perjudiciales para la salud y al menos 70 son carcinogénicas 2 Consecuencias para la salud:

En fumador (a):

- Cáncer de labios, boca, garganta, laringe y faringe. Dolor de garganta, disminución del sentido del gusto y mal aliento.
- Cáncer de las cavidades nasales y senos paranasales, rinosinusitis crónica, alteración del sentido del olfato.
- Enfermedad periodontal (Enfermedad de las encías, gingivitis, periodontitis). Dientes sueltos, pérdida de dientes, caries, placa, decoloración y manchado.
- Cáncer de esófago, cáncer gástrico, del colon y del páncreas. Aneurisma aórtico abdominal, úlcera péptica (esófago, estómago).
- Posible aumento del riesgo de cáncer de mama
- Alteraciones fertilidad masculina, impotencia, cáncer de próstata.
- Enfermedad vascular periférica, trombosis, envejecimiento prematuro de la piel
- Accidente cerebrovascular, adicción, Infarto agudo de miocardio, aterosclerosis
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), bronquitis crónica, infección respiratoria, exacerbación de asma. Cáncer tráquea, pulmón y bronquios.
- Cáncer de vejiga y riñón, cáncer de cuello uterino y de ovario. En no fumadoras (res): de pulmón Cáncer de mama
- Enfermedad coronaria
- Accidente cerebrovascular
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
- Exacerbación del asma
- Enfermedad respiratoria aguda vías inferiores (bronquitis y neumonía)
- Irritación de las vías respiratorias (tos, flema), irritación nasal. Fumar en el embarazo: desprendimiento prematuro de placenta, placenta previa

	PROCEDIMIENTO POLITICA DE ALCOHOL, TABACO Y SUTANCIAS PSICOACTIVAS			
	Código: PR-SST-AT-14	Fecha: Junio 2024	Versión: 02	

- Ruptura prematura de las membranas
- Nacimiento prematuro, aborto espontáneo/aborto natural. En niños: • Asma (edad escolar), presencia de sibilancias, alteración de la función pulmonar. • Síntomas respiratorios (por ejemplo, tos y disnea). • Síndrome de muerte súbita del lactante. • Enfermedades respiratorias agudas (neumonía). • Enfermedades del oído medio aguda y recurrente.

c) Sustancias psicoactivas

Conocer acerca de las sustancias psicoactivas es importante para tomar decisiones informadas respecto al consumo / no consumo. Lo importante es pensar en por qué una persona consume sustancias psicoactivas, cuáles son sus motivaciones, qué es aquello individual, familiar o social que lo mantiene en el consumo.

Sin embargo, las sustancias psicoactivas son todas aquellas que introducidas en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras) produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo, la cual modifica la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento. Su consumo puede generar un consumo problemático o dependencia al consumo.

7. INTERVENCIÓN

El Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E busca contribuir en la reducción o eliminación del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas por medio de intervenciones con los colaboradores. Así mismo, realizar acompañamiento y orientación psicosocial a las personas que tengas condiciones de riesgo de consumo o diagnósticos médicos relacionados.

Definición y ejecución de actividades de intervención: Fortalecer estilos de afrontamiento por medio de jornadas de capacitación, campañas informativas, formación y/o sensibilización ya sea a nivel presencial, virtual o por los medios de comunicación internos corporativo.

4.1 DIVULGACIÓN

Cada funcionario al ser parte del Hospital Local José Rufino Vivas, recibirá la política de Alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, se divulgará por cartelera y por los medios digitales.

Este trámite será responsabilidad del Hospital Local José Rufino Vivas E.S.E.

Proyecto. Juan David Fernández Cardona-Coordinador SST (agremiado ASSALUD).

Reviso: Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST)